

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Denominación del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para iniciar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública de la Defensoría Pública del Ecuador	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a los garantas consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Politicos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del "formulario de requerimiento de información pública" disponible en la sección "contáctenos" de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe pediría mediante solicitud escrita o mediante el "formulario de requerimiento de información pública" disponible en la sección "contáctenos" de la página web. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliaria, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel, CD, o en archivo digital enviado a través de correo electrónico.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	De lunes a viernes. De 08:00 a 17:00	Gratuito	10 días 5 días de prorroga	Ciudadanía en general	<a href="#">Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio</a>	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional por el canal telefónico y página web institucional.	"NO APLICA", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para brindar este servicio.	<a href="#">Solicitud acceso</a>	<a href="#">Servicio por internet</a>	1	12	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Asesoría	Permite solicitar información relacionada a los servicios de la institución y los requisitos para acceder a los mismos.	El usuario puede acceder al servicio por los siguientes canales: 1. Presencial: Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría legal. 2. Telefónica: Mediante llamada telefónica al número 133. 3. Electrónico: mediante el formulario de la página web.	1. Nombre y apellidos. 2. Número de cédula. 3. Teléfono de contacto.	El procedimiento inicia desde la llegada del usuario hasta que es asesorado por el servidor.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	Inmediato	Dirigido a personas naturales de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que, por su estado de indigencia o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.	<a href="#">Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio</a>	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional por el canal telefónico y página web institucional.	"NO APLICA", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para brindar este servicio.	"NO APLICA" Se está utilizando el link para el servicio por internet(on line)	<a href="#">Formulario de consulta por emergencia sanitaria</a>	14.544	102.703	76%
3	Patrocinio	Brindar representación legal gratuita.	1. La persona, o familiar, debe acercarse a cualquiera de los puntos de atención de la Defensoría Pública a nivel nacional, o 2. El juez, al pararse de que el proceso no cuenta con una representación legal, designará de oficio un Defensor Público para garantizar sus derechos en el proceso judicial.	1. Nombre y apellidos. 2. Número de cédula o pasaporte. 3. Teléfono de contacto. 4. Autorización de patrocinio. 5. Documentos probatorios que el defensor público requiera, según el caso.	El patrocinio inicia desde la aceptación del patrocinio hasta la sentencia emitida por el juez o su impugnación.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00.  En las Unidades de Flagrancia al servicio se presta los 365 días del año, las 24 horas	Gratuito	Según lo estipulado en el COGEP y COIP para cada etapa procesal.	Dirigido a personas naturales de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que, por su estado de indigencia o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.	<a href="#">Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio</a>	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional por el canal telefónico y página web institucional.	"NO APLICA", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para brindar este servicio.	"NO APLICA" Se está utilizando el link para el servicio por internet(on line)	<a href="#">Formulario de consulta por emergencia sanitaria</a>	38.429	172.624	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Mediación	Esta línea de servicio permite la solución de conflictos mediante acuerdos voluntarios entre las partes en presencia de un mediador.	El usuario puede acceder al servicio de mediación: Acercándose a las oficinas de la DP para asesoría, o a las instalaciones de las oficinas de Mediación directamente. Actualmente atendemos a través del correo electrónico gijmenez@defensoria.gob.ec (Quito) emailto@defensoria.gob.ec (Quito) jparahona@defensoria.gob.ec (Guayaquil)	1. Nombre y apellidos. 2. Número de cédula. 3. Dirección exacta del domicilio. 4. Nombre y apellidos de la persona que será invitada a la mediación. 5. Documentos adicionales que el mediador necesite.	Inicia desde la solicitud de mediación hasta la conclusión de la audiencia de mediación.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	Actualmente debido a las restricciones por la pandemia la respuesta se da aproximadamente en 3 días.	Dirigido a personas naturales de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que, por su estado de indigencia o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.	Quito: 1. Av. De los Shyris entre las calles El Universo y El Norte, edificio Defensoría Pública, tercer piso, Tlf.3815270 - al 279- ext.- 21262 2. Quilumbes Ran y Pasaje 2, Tlf.3815270 ext.2644 3. Oficina dependiente Guayaquil, Avenida 9 de Octubre y Malecón, Tlf.042599190 Ext.4312	Quito: 1. Av. De los Shyris entre las calles El Universo y El Norte, edificio Defensoría Pública, tercer piso, Tlf.3815270 - al 279- ext.- 21262 2. Quilumbes Ran y Pasaje 2, Tlf.3815270 ext.2644 3. Oficina dependiente Guayaquil, Avenida 9 de Octubre y Malecón, Tlf.042599190 Ext.4312	Se atiende en las oficinas de Quito y Guayaquil.	"NO APLICA", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para brindar este servicio.	<a href="#">Solicitud de mediación</a>	263	1.984	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", en virtud de que la entidad no utiliza la herramienta Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/08/2021						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PROCESOS Y CALIDAD						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ING. DIEGO ANDRÉS GUSTAMANTE GARCÍA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:gustamante@defensoria.gob.ec">gustamante@defensoria.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 381-5270 EXTENSIÓN 2231						